



Ciudad de México, 09 de octubre de 2019

Oficio núm. DG/000370/2019
C.D.D.: BE2GR

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

En referencia al oficio número MDPPOSA/CSP/0314/2019, por medio del cual hace del conocimiento que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió aprobar en la sesión ordinaria del segundo año del ejercicio, celebrada el pasado 3 de septiembre de 2019 el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00108929
FECHA: 15/10/19
HORA: 11:55 H
RECIBÍO: [Firma]

“Primero. - Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

Segundo. - Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo de protección para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas elaborado por la oficina en México del comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México”.
sic

Al respecto me permito informarle que para dar cumplimiento al título “Primero” del punto de acuerdo, se han desarrollado por el Instituto de Vivienda, las siguientes acciones para la difusión del mecanismo en comento:

1. En el portal de Internet del INVI www.invi.cdmx.gob.mx, se ha publicado un banner con la liga al portal del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la CDMX, www.mpi.cdmx.gob.mx.
2. A través de la cuenta oficial del INVI en la plataforma Twitter (@INVICDMX), se publicó un hilo de 2 tweets con información que permite difundir la existencia del Mecanismo a los 4,148 seguidores.



3. El perfil oficial del INVI de la red social Facebook en la que se cuenta con 14,917 seguidores, se realizó una publicación con información del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la CDMX y el link a su página de internet www.mpi.cdmx.gob.mx.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

ATENTAMENTE

LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL

C.c.e.p. Lic. Gilberto V. Girón Méndez. - Coordinador de Planeación, Información y Evaluación en el INVI

GVGM/MZT/mvg,

Volante: 60214/2019